

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001329081	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación: 24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC: 0102739521001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	springclean@etapanet.net	Correo electrónico de la empresa:	springclean@etapanet.net	
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera: 210335 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES	RUC:	1960140200001	Teléfono: 07-2605186
Persona que autoriza:	Lcda. Piedad del Rocío Fernández Veintimilla	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DEISY LORENA BERREZUETA CADME	Correo electrónico:	deisy.berrezueta@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 - 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Jhoana Marivel Pizarro Rocano		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CDI DIRECTO "LUCESITAS DEL SABER".			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: DEISY LORENA BERREZUETA CADME	 Persona que autoriza Nombre: Lcda. Piedad del Rocío Fernández Veintimilla	 Máxima Autoridad Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA
--	--	---

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS* PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: FAMILIA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190 - 230 - GRAMAJE (G/M2): 30 - 32 - FABRICANTE: LFAMILIA SANCELA DEL ECUADOR - MATERIAL: PAPEL O FIBRA CELULOSA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 - TIPO: GENERAL - LARGO (M): 250 METROS - ANCHO (MM): 95 - 225 - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - USOS: ASEO PERSONAL	130	1,6000	0,0000	208,0000	12,0000	232,9600	530805

Subtotal	208,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,9600
Total	232,9600

Número de Items	130
Flete	0,0000
Total de la Orden	232,9600

Fecha de Impresión: martes 31 de julio de 2018, 11:48:53